

	<b>RESOLUCIONES DE GERENCIA</b> <b>Resolución número 246</b>  <b>Fecha: 07 DE DICIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>
		2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA JORNADA DE INTEGRACION "ENCUENTRO NAVIDEÑO" PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.5.5.511 "*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando hayan compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio (...)*".

Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento Interno de Trabajo "*El trabajador que labore excepcionalmente el día de descanso obligatorio tiene derecho a un descanso compensatorio (...)*".

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales laboraron el domingo 26 de noviembre de 2023, en cumplimiento de actividad estipulada en el Plan de Acción 2023 "*celebración de la Navidad de los Loteros*".

Que, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos del Proceso de Gestión Humana, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., tiene programada la celebración de la Integración "*Encuentro Navideño*" para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad, para el día 21 de diciembre de 2023.

Que, por lo tanto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer, día no laborable el 21 de diciembre de 2023, para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., como compensatorio por haber laborado el día 26 de noviembre de 2023, con el fin de integrar a todos los funcionarios en la "*Celebración Navideña*" conforme se estipula en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar, a Los funcionarios responsables de los diferentes Procesos: Direccionamiento Estratégico, Misionales y de Apoyo, tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento con las actividades pendientes por desarrollar y acatar lo estipulado en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar, la presenté resolución en la página web, [www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com), fijar copia de la presente en las carteleras y puerta principal de acceso a la entidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué a los siete (07) días de diciembre de 2023.

  
**NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**  
Gerente

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria general y jurídica- Unidad Administrativa